

26 de febrero 2018
Distrito Nacional

Boletín Informático

GERENCIA VUCE- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Se informa a todas las empresas solicitantes de la No Objeción para la **importación y exportación de bebidas alcohólicas**, que a partir del 2 de abril de 2018 se llevará a cabo la implementación total del proyecto VUCE – MSP.

El trámite de solicitud de autorización se realizará obligatoria y únicamente de forma electrónica, a nivel nacional, en el portal de SIGA, a través del módulo de Ventanilla Única de Comercio Exterior y será emitida por el Ministerio Salud Pública vía la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS).

Para más información favor visitar el portal www.aduanas.gob.do. Puede también contactarnos vía correo electrónico a ayuda@dga.gov.do o llamar a nuestro Centro de Soporte al Usuario, al teléfono (809) 547-7442. Con gusto le atenderemos.

Subdirección de Tecnología y Comunicaciones